



## DECRETO N° 854.

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 177 de fecha 13 de abril de 2017 que solicita la adquisición de un vehículo tipo minivan para el transporte de visitas domiciliarias, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°151 de fecha de 24 de abril de 2017; Bases Administrativas "Adquisición Vehículo Minivan"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere al adquisición de un vehículo tipo minivan, para el transporte de funcionarios a visitas domiciliarias del "Programa Acompañamiento niños, niñas y adolescentes con alto riesgo psicosocial"; el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

### DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición de un vehículo tipo minivan por medio del llamado a propuesta pública, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 177-2017.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-48-LE17 denominada "Adquisición Vehículo Minivan"
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPS/JCC/HVO/hvo

- Distribución:**
- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - DAS (3)
  - Archivo



10 MAY 2017

